

REPÚBLICA DE
COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CÚCUTA

TRASLADO

San José de Cúcuta, veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), la suscrita secretaria, presenta el listado de los escritos que se colocan a disposición de las partes interesadas para surtir el traslado correspondiente:

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ESCRITO - ASUNTO	TÉRMINO
54-001-31-60-002- 2022 - <u>00314-00</u>	REIVINDICATORIO DE DERECHOS HERENCIALES	MARIA TERESA PERFETTI DE URIBE Y FEDERICO ALEJANDRO URIBE WHITE	ESTIVEN OBANDO PLAZAS	SOLICUDT DE NULIDAD POR PERDIDA DE COMPETENCIA CONFORME EL ARR. 121 DEL C.G.P.	Tres (3) días
54-001-31-60-002- 2022 - <u>00067-00</u>	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	YURLEY CAROLINA BAUTISTA COTE en representación de su hija A.S. SEPULVEDA BAUTISTA	YONATAN ALEXANDER SEPULVEDA RAMIREZ	Liquidación del crédito	Tres (3) días
54-001-31-60-002- 2021 - <u>00041-00</u>	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	D.D. RANGEL SALAZAR representada legalmente por LADY KATHERINE SALAZAR MELO	EDISON DANIEL RANGEL ASTUDILLO	Liquidación del crédito	Tres (3) días

Por disposición del artículo 110 del Código General del Proceso, **los términos de traslado empezaran a correr desde el día siguiente a la fijación de este listado,** por el lapso de tiempo que corresponda.

La secretaria,

MABEL CECILIA CONTRERAS GAMBOA